

PRIMAVERA, 4 de Marzo de 2019

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 6) El Decreto Municipal N° 678 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Tesorería Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 121,598 CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE 07 BIDONES DE AGUA PURIFICADA (RECARGAS) , MAS DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE, SOLICITADOS POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA DEPENDENCIAS KIOSKO TURÍSTCO.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	29912	07/02/2019	121,598

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-002-000-000	AGUA		26,598
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS		95,000
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	26,598	
532-14-00-000-000-000	GASTOS EN BIENES MUEBLES	95,000	
Totales		121,598	121,598

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
11-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (9210900088)		121,598
215-22-05-002-000-000	AGUA	26,598	
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	95,000	
Totales		121,598	121,598



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARÍA MUNICIPAL



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES ALCALDE (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO DIRECTOR DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA BARRIA DAF

FECHA DE PAGO DE DE



[Handwritten signature]